

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1645

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora **Amanda Dávila Torres, Ministra de Comunicación**, mediante nota MC-DESP-E N° 352/2013, recibida el 11 de julio de 2013, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 11 al 13 de julio de 2013, a la ciudad de Montevideo ? República Oriental del Uruguay, a objeto de coordinar y participar en actividades programadas en el marco de la ?Cumbre del Mercado Común del Sur ? MERCOSUR?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRO INTERINO DE COMUNICACIÓN**al ciudadano **Pablo Cesar Groux Canedo, Ministro de Culturas y Turismo**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de julio del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.